

Por las sumas razones que me avienen, para la  
mejor Expedicion de esta Administracion aca  
Comunes, he resuelto, que durante la Comision que pu  
se al cuidado de Nro a intento del arreglo de dicha  
Oficina, que de suspenso del manejo de ella en Vnter  
ventor D<sup>o</sup> Juan T<sup>o</sup>h Dimenez, y por consiguiente  
privado de su asistencia personal en el vacante  
Oficio; pues para la formacion, y firma de la  
Cuentas de su cargo, se executará por medio de  
cartas de Oficio, que le pasará Vn oportunamen  
te: Y en lugar de dicho Dimenez he nom  
brado al Oficial segundo de esta Estafeta  
D<sup>o</sup> Buenaventura Pennal, quien execu  
tará las funciones de Oficial mayor In  
terventor, arreglado a las Reales ordenan  
zas; a quien entregará Nro una Llave  
de la Casa donde se Custodian los Reales  
Intereses; a cuyo intento incluyo a Nro  
Aperturas las respectivas cartas de  
suspension, y nombramiento, para que

Despues de instaurado sin de ellas, se entró  
quien a los Interesados, de lo que me dá a sin  
avisos para mi govierno.

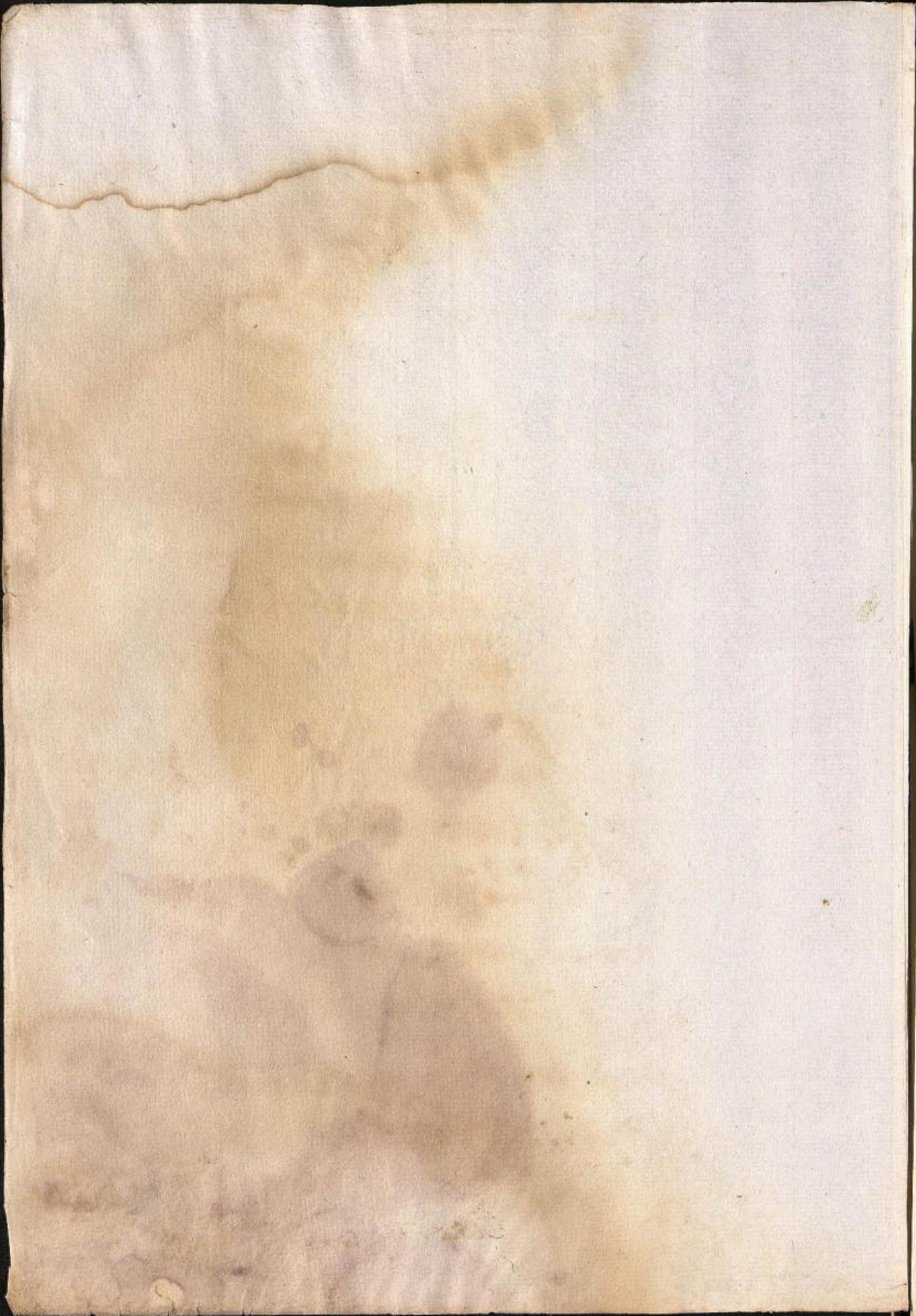
Dios que a sin m. P. Lima y Mayo 26  
de 1794.

Joseph Antonio de Pando,  


Dr.  
S. J. Apolinario de Araya Comisionado }  
para el arreglo de la Enajenacion del Curato.

ad  
lin

26



LE  
DO  
✓